

Investigación de evasión de impuestos

Autor: Consuelo Herrera, CAMS, CFE, CP

Una de las áreas donde más presencia tienen los contadores forenses en los Estados Unidos es en la División Criminal de la Administración de impuestos (IRS-CI – Internal Revenue Service – Criminal Investigation).

Esta entidad es muy organizadada y rigurosa en sus investigaciones y para determinar si existe evasión utiliza usualmente dos diferentes métodos: El método directo y el método indirecto.

La IRS sugiere que los contadores forenses utilicen el método directo en lugar del método indirecto para determinar ingresos de los contribuyentes. El método directo se atiene a evidencia procedente de la fuente de documentación que soporta una transacción. Por ejemplo, una revisión de las facturas producidas por los clientes más grandes de una organización pueden ser un indicio de ventas que no han sido reportadas. Otro ejemplo sería determinar la cantidad de dinero que ingresó en la cuenta de un contribuyente durante los años que él o ella no presentaron declaraciones de renta. El contdor forense podría determinar un estimado de los ingresos basado en los movimientos bancarios y también podría hacer cruce de los ingresos recibidos de terceros. La IRS tiene la obligación de demostrarle al contribuyente cómo y los métodos utilizados para determinar el ingreso que no fue reportado y, por supuesto, le brinda la oportunidad al contribuyente de refutar los valores que los contadores forenses y oficiales determinaron con base gravable.

El método indirecto, aunque aplicado, tiene otras implicaciones legales, por lo cual la IRS sugiere a sus agentes que en lo posible usen el método directo. Una parte que soporta este método es una investigación del estilo de vida del contribuyente. Todo contador forense cuando está llevando a cabo una investigación indaga a los testigos sobre cambios en el estilo de vida de un posible implicado. Algunos aspectos que un contador forense investigando evasión bajo el método indirecto y evaluando el estilo de vida son:

- 1) Actitudes;
- 2) Valores;
- 3) Interacciones con otros, etc.

El investigador tiene que ser cuidadoso de no prejuizar porque muchas veces un estilo de vida muy lujoso no necesariamente indica evasión de impuestos. Por ejemplo, un contribuyente puede vivir en una mansión, darse unas vacaciones a lugares exóticos, sus hijos atienden el mejor colegio, etc., y ello puede ser producto de deudas excesivas, o de una herencia??

Algunos de los documentos públicos que los contadores forenses pueden acceder, algunos de ellos, via Internet son:

- 1) Registros de vehículos comprados y vendidos;
- 2) Hipotecas y pago de hipotecas;
- 3) Informes sobre bancarrotas;
- 4) Registros de sentencias de las cortes;
- 5) Registros de arrestos;
- 6) Licencias profesionales, etc.

Existe una forma muy utilizada por los funcionarios de la IRS para determinar el costo de la canasta familiar de un contribuyente. Esta forma que detalla si los pagos son efectuados en efectivo, o pagados con cheques tiene una columna para hacer comentarios y consta de 5 partes:

1. Gastos personales: por concepto de alimentación, vestuario, educación, recreación, seguros de vida y accidente, impuestos de nómina, etc.
2. Gastos de la familia: Hipoteca o renta, servicios públicos, seguro de la casa, reparaciones de la casa, y cuidado de los niños.
3. Gastos relacionados con los vehículos: Gasolina, aceite, lavado, llantas, baterías, reparaciones, seguro del carro, pagos del carro, etc.
4. Items que son deductibles: Donaciones; gastos médicos: seguros, medicinas, doctores, gastos de hospitalización; los impuestos, como el impuesto a la propiedad y el impuesto a la renta; bajo misceláneos incluye membresías y pagos a terceros.
5. Bienes personales: acciones, préstamos a oros, botes, etc.

El objetivo de esta forma es poder reconciliar una posible evasión. La otra parte de esta reconciliación es determinar la presencia de sumas de dinero que no están en el banco. El punto de partida para esa reconciliación es el saldo en efectivo al principio del año pero también se analiza el saldo al final de período fiscal.

Adicional a la información de los gastos de la canasta familiar se prepara otra forma que incluye en la columna de la izquierda, el efectivo que entró y en la columna de la derecha, los pagos efectuados.

El paso siguiente es determinar la diferencia entre el dinero que ingresó y el que salió. A los resultados se les agregan las causaciones: in la columna de la izquierda, el decremento en cuentas por cobrar y el incremento in cuentas por pagar. En la columna de la derecha, se agregan los incrementos en cuentas por cobrar y la reducción de la cuentas por pagar, la forma luce así:

Efectivo que ongresó	Efectivo pagado
Salarios xx	Impuestos a la nómina xx
Interés:	Impuesto a la renta xx
Gravable xx	Compras relacionads con otros negocios xx
No gravable xx	Depreciación xx
Dividendos xx	Seguros xx
Ingresos por conceptode otras actividades xx	Balances en las cuentas bancarias al fin de año xx
Venta de acciones	Saldos en las tarjetas de crédito al principio del año xx
Venta de negocios xx	Bienes de capital adquiridos durante el año xx
Venta casa de habitación xx	Gastos canasta familiar xx
Balance cuentas bancarias al principio del año xx	
Saldo en las tarjetas de crédito	Otros pagos en efectivo xx

al fin de año	xx		
Préstamos obtenidos	xx		
No gravables: herencias, etc.	xx		
Causaciones:		Causaciones:	
Decremento en AR	xx	Incremento en AR	xx
Incremento en AP	xx	Decremento en AP	xx
Total	xx	Total	xx
		Ingresos no reportados	
<Exceso de fondos disponibles>			

El resultado determina la existencia o no de ingresos no reportados.

Investigar evasión de impuestos implica un trabajo de equipo muy dinámico donde cada miembro contribuye lo mejor para culminar una investigación exitosamente. Clave: tener los papeles de trabajo completamente organizados, siempre con la idea de un juicio en mente.

Nota importante: El modelo descrito es solamente una idea – basado en Contabilidad Investigativa y Forense Dr. Larry Crumbley y en los procedimientos sugeridos por la Administración de Impuestos de los Estados Unidos, IRS – Internal Revenue Service.

Comentarios:

Consuelo.herrera@contabilidadforense.org

Contabilidad Forense - Blog:

www.contabilidadforense.org/blog